



Quarenta maravedis.

**SELLO CUARTO, QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

paal. de este Reyno, las razones de gravedad  
que quedan exproeradas, para que por  
su merito se viva suspenda su manda-  
to hasta que se verifique la contribuci-  
on mandada ultimamente por el Sr. Ge-  
neral en Jefe del Exercicio del Centro en  
cuyo caso es de esperar que se trate a  
este Pueblo con distincion e indulgencia  
que corresponde, proporcionandole de Cau-  
dales para satisfacer a estos vecinos lo  
muchos que se les esta debiendo, estando por  
lo mismo arruinados y sin poder alimen-  
tar el ramo de la Agricultura tan reco-  
mendado por S.M. visto por el Sr. Presidente  
el anterior parecer del Ayuntamiento, mande  
se pague testimonio literal de el, y se le entre  
que ala posible brevedad para los efectos con-  
venientes. Ahi lo acordaron y firmaron

Señores Damos fee =

B. María

Alonso

Antonio Texca  
Guardida

Juan

Janez

Antonio

